

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

GACETA UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

ABRIL 2021

EDICIÓN ESPECIAL

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

GACETA UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

ABRIL DE 2021

EDICIÓN ESPECIAL

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECTORIO

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector de la Universidad de Sonora

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Secretaria General Administrativa

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora, Unidad Regional Centro

M.I. Leticia León Godínez
Vicerrectora, Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora, Unidad Regional Sur

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 establece como uno de sus objetivos prioritarios fortalecer los mecanismos de gestión y uso de los recursos financieros, y en particular asegurar el uso racional de los recursos con que opera la Universidad, mediante una administración responsable, eficiente, eficaz y transparente, que permita atender con suficiencia el desarrollo de programas y proyectos prioritarios.

Por otra parte, y en coincidencia, es interés de las administraciones federal y estatal, que instituciones públicas que utilizan recursos públicos, como lo es la Universidad de Sonora, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permitan operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los recursos asignados.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.

En 2019 y 2020 se formuló e implementó en la Universidad de Sonora el Programa de Austeridad y Ahorro 2019 y 2020 el cual tuvo los resultados esperados al permitir soportar financieramente el incremento en la matrícula de primer ingreso en los semestres 2019-2 y 2020-2. En dichos ciclos el número de inscritos en el nivel licenciatura aumentó inicialmente en 1,848 estudiantes adicionales (25.3% más que en el ciclo 2018-2); mientras que en el ciclo 2020-2 aumentaron en 1,643 los estudiantes inscritos en primer ingreso (respecto a 2018-2). Con ello la matrícula total de educación superior se incrementó en los dos años al pasar de 30,210 a 35,025 (16%). Naturalmente ese incremento de estudiantes seguirá impactado financieramente a la Institución por lo menos los siguientes cuatro años, cuando empiece el egreso de dichas generaciones. Por tal motivo, el propósito principal del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados en los dos años anteriores, manteniendo las medidas implementadas que permita hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a

la Universidad y seguir redirigiendo los recursos institucionales a la atención de la mayor población estudiantil. El otro propósito del presente programa es destinar en lo posible, parte de los ahorros a incrementar los recursos para el pago de los finiquitos, que en los últimos años ha tendido a crecer debido al aumento en los procesos de jubilación y pensión. Es de aclarar que, dado que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas de ahorro para 2021 se fijaron partiendo de esa realidad.

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2021 quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2021 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$21,700,000. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del incremento de la matrícula, ya observado a partir de 2019-2, y a la creación de nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado; de igual forma, una parte de ellos será destinado a incrementar los recursos para el pago de los finiquitos. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo deberán ser destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
5. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2021 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de las que se requieran para atender la nueva infraestructura física y aquellas necesidades que se requieran para la implementación de nueva normatividad (tal como la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas), condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo, con la excepción de aquellas plenamente justificadas y que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renunciaciones y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva.
3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con la autorización por parte de la SEP, así como el soporte presupuestal correspondiente.
5. En conjunto las prestaciones del personal de confianza continuarán en 2021 sin incremento, permaneciendo fijas al nivel que tenían en 2018. En particular, continuarán los ajustes en la prestación del Fondo de Ahorro destinado para dicho personal, de manera que en 2021, de nueva cuenta habrá una reducción respecto al nivel que tenía el año anterior. Además, se analizará la viabilidad de realizar otros ajustes en este sector.
6. En la partida de horas extras del personal de la Institución no será posible destinar más del 90% de lo ejercido en 2020.
7. En la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución no será posible destinar más del 90% de lo ejercido en 2020. Se podrá utilizar el esquema de vacaciones escalonadas.
8. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la

programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.

9. Se mantendrá la política institucional de apertura de los programas de posgrado de manera anual, bienal o generacional, pero no semestral.

III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo

1. En 2021 se reducirá en 10% el consumo de combustibles respecto a lo ejercido en 2020. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro, con las excepciones que determine el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
2. Continuará la prohibición de adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo en casos de fuerza mayor.
3. Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario. En los casos excepcionales y que realmente se justifique por sus funciones se podrá autorizar con recursos propios y sujeto a los lineamientos correspondientes.
4. El consumo de energía eléctrica por metro cuadrado de construcción se reducirá en 2%, respecto al de 2020. Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía. Asimismo, la Institución generará al menos 240 kWh a partir de la energía solar y se implementarán medidas para ir migrando gradualmente hacia el uso de energías provenientes de fuentes limpias.
5. El consumo anual de agua potable por metro cuadrado de construcción se reducirá 5% respecto al de 2020. Entre las medidas a adoptar estará la sustitución de mingitorios.
6. Se mantiene la política de no adquisición de nuevos vehículos con recursos del subsidio ordinario. Solo se autorizará la compra con recursos propios de vehículos destinados al traslado para prácticas y trabajo de campo de los estudiantes, así como para proyectos específicos que lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando

esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.

7. No se autorizarán remodelaciones ni sustitución de mobiliario de espacios administrativos y académicos.
8. No se podrán realizar gastos con recursos del fondo ordinario con motivo de convivios, y en general los de la partida de Gastos ceremoniales y de orden social y cultural, los cuales solo podrán realizarse con ingresos propios y se sujetarán a la circular que emita la Secretaría General Administrativa. Queda exento de esta disposición lo establecido en los contratos colectivos de trabajo.
9. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) se reducirá en 10% respecto al realizado en 2020. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
10. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal entre Unidades Regionales (viajes conjuntos), el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes.
11. A partir del acuerdo de la Junta Universitaria se suprimirán los gastos, con recursos ordinarios, de los montos que originalmente se habían presupuestado en los capítulos 4000 y 5000, los cuales (después de restar la discrepancia de los subsidios estimados originalmente y los efectivamente contenidos en el convenio financiero) se destinarán al pago de finiquitos.
12. Los recursos del presupuesto operativo, que las diversas dependencias dejen de ejercer por motivo de las condiciones propias de la pandemia originada por el virus SARS CoV2 podrán ser reorientados en función de los requerimientos y necesidades propias de cada dependencia. Por su parte, los recursos presupuestados por las dependencias de la Administración Central para el pago de los servicios básicos y que no se ejerzan debido a las condiciones originadas por la pandemia, se utilizarán para los propósitos de este programa (indicados en el punto 3 de la sección I.

Hermosillo, Sonora. 15 de abril de 2021.

Atentamente
“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Hermosillo, Sonora, 15 de abril de 2021.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



WWW.UNISON.MX